

Votantes con discapacidades



Ilustración 1:Mérito por la foto: Kim Hoog.

Los votantes con discapacidades pueden enfrentarse a obstáculos cuando intentan ejercer su derecho a votar. La accesibilidad al lugar de votación puede ser una parte de esas dificultades: es un problema, porque muchas veces la votación se lleva a cabo en edificios a los que se accede por escaleras, como sótanos de iglesias o escuelas, y que están controlados por la junta electoral local.

Otro problema de accesibilidad es el uso de máquinas para la votación electrónica. Esas máquinas pueden representar problemas porque quizás funcionen mal donde no hay máquinas de respaldo disponibles o donde el personal electoral no sabe cómo funcionan.

Existen leyes electorales federales, como la Ley de Accesibilidad de la Votación para Personas con Discapacidades y Personas Mayores y la Ley Ayude a América a Votar (HAVA, por sus siglas en inglés), que exigen que los lugares de votación sean físicamente accesibles para personas con discapacidades durante las elecciones federales. Si no hay ninguna ubicación accesible que sirva como lugar de votación, se debe ofrecer otra forma para votar. Otro requisito es que los estados dispongan de asistencia para el registro y la votación para los votantes con discapacidades y los votantes de edad avanzada, incluso información a través de sistemas para personas con deficiencias auditivas (TTY, también llamados TDD, por sus siglas en inglés) o dispositivos similares.

Recursos (en español)

Comisión de Asistencia Electoral de los EE. UU.: Recursos para votantes con discapacidades

https://www.eac.gov/translations/spanish/language-accessibility-program

Departamento de Justicia de los EE. UU.: Formulario para reclamaciones electorales

https://civilrights.justice.gov/report/

Si desea informar sobre una posible violación de las leyes federales de derechos electorales, complete el formulario que se presenta en el enlace antes citado. Esto incluye posibles violaciones de las disposiciones relacionadas con la votación de las Leyes de Derechos Civiles, la Ley de Derechos de Votación, la Ley de Accesibilidad de la Votación para Personas con Discapacidades y Personas Mayores, la Ley de Votación en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero, la Ley Nacional de Registro de Votantes y la Ley Ayude a América a Votar.

Share America: Leyes de Estados Unidos ayudan a personas con discapacidades a votar

https://share.america.gov/es/leyes-de-estados-unidos-ayudan-a-personas-condiscapacidades-a-votar/

Recursos (en inglés)

American Association of People with Disabilities (AAPD): Voting Asociación Americana de Personas con Discapacidades (AAPD): Cómo votar http://www.aapd.com/what-we-do/voting/

La AAPD aboga por políticas que les permitan a las personas con discapacidades participar plenamente en el proceso de votación al garantizar la accesibilidad de los lugares de votación y al promover la disponibilidad de tecnología para votar accesible.

The American with Disabilities and Other Federal Laws Protecting the Rights of Voters with Disabilities

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades y otras leyes federales que protegen los derechos de los votantes con discapacidades

http://www.ada.gov/ada_voting/ada_voting_ta.htm

Ofrece orientación a estados, jurisdicciones locales, funcionarios electorales, trabajadores electorales y votantes con respecto al modo en que la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades y otras leyes federales ayudan a garantizar que el proceso de votación sea equitativo para las personas con discapacidades.

National Disability Rights Network

Red Nacional de Derechos de Personas con Discapacidades

http://www.ndrn.org/en/ndrn-member-agencies.html

Los Sistemas Estatales de Protección y Defensa (P&A) son otro recurso valioso. El Programa de Acceso para Votar, Ley Ayude a América a Votar (HAVA) administrada por la ACL, les proporciona financiamiento a los P&A para apoyar esfuerzos en pos de garantizar la plena participación de las personas con discapacidades en el proceso electoral. En esa participación se incluye registrarse para votar, emitir el voto y acceder a los lugares de votación.

Los P&A son responsables de las siguientes actividades según la HAVA:

- Plena participación en el proceso electoral
- Educación, capacitación y asistencia
- Defensa y educación con respecto a los esfuerzos de implementación de la HAVA
- Capacitación y educación de funcionarios electorales, trabajadores electorales y voluntarios electorales con respecto a los derechos de los votantes con discapacidades y las mejores prácticas
- Asistencia para la presentación de reclamaciones
- Asistencia para entidades estatales y otras entidades gubernamentales con respecto a la accesibilidad física de los lugares de votación
- Obtención de capacitación y asistencia técnica sobre cuestiones referidas a la votación

Cada P&A determina cuál es la mejor combinación de servicios de la HAVA que se brindará con base en las necesidades de su comunidad. Para buscar al P&A de su estado y solicitar asistencia con la votación, visite este sitio web y seleccione su estado (http://links.govdelivery.com/track?type=click&enid=ZWFzPTEmbXNpZD0mYXVpZD0mbWFpbGluZ2lkPTlwMTYxMD12LjY1NTQ4MzAxJm1lc3NhZ2VpZD1NREItUFJELUJVTC
0yMDE2MTAyNi42NTU0ODMwMSZkYXRhYmFzZWlkPTEwMDEmc2VyaWFsPTE2OD

Y0NzUxJmVtYWlsaWQ9c2ZpdHpnaWJib25AQ2hyaXN0b3BoZXJSZWV2ZS5vcmcmdX NlcmlkPXNmaXR6Z2liYm9uQENocmlzdG9waGVyUmVldmUub3JnJnRhcmdldGlkPSZ mbD0mZXh0cmE9TXVsdGl2YXJpYXRISWQ9JiYm&&&107&&&http://www.ndrn.org/en/ndrn-member-agencies.html) . Fuente: Administración para la Vida en Comunidad

National Ombudsman Center Centro Nacional del Defensor Público

http://ltcombudsman.org/

Las personas que viven en instituciones de cuidados a largo plazo y tienen preocupaciones con respecto al ejercicio de su derecho a votar pueden ponerse en contacto con el defensor público de Cuidados a Largo Plazo (LTC, por sus siglas en inglés) de su estado.

Nonprofit Vote: Voting with a Disability

Nonprofit Vote: Cómo votar con una discapacidad

http://www.nonprofitvote.org/voting-with-a-disability/

Presenta una lista de información estado por estado sobre cómo votar con discapacidades.

U.S. Department of Justice: ADA Checklist for Polling Places

Departamento de Justicia de los EE. UU.: Lista de verificación de la ADA para lugares de votación

https://www.ada.gov/votingck.htm

El Departamento de Justicia emitió una publicación de asistencia técnica actualizada sobre la accesibilidad de los lugares de votación para votantes con discapacidades. La publicación incluye una encuesta para orientar a los funcionarios electorales en la evaluación de la accesibilidad de instalaciones utilizadas o que se están considerando para el uso como lugares de votación. Para buscar más información sobre la ADA, llame a la línea gratuita en EE. UU. de información sobre la ADA del Departamento de Justicia al 800-514-0301 o al 800-514-0383 (TTY), o bien visite su sitio web ADA.gov (http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2FADA.gov%2F&h=eAQHqHb3VAQFD6 e7pTHrHoGiWljwxgVHSYt3OtMVBPSr-dw&enc=AZOc1l4mh5yZil8-

DIPzdr87yHD6z6tEHhyLFf7LhB9QX4fujkZd7CdDc317wswKCCi1fx3JCFQNCF0CRxGHRTK4zJrxIWSkU_r37EFp4t6SxPaYAa55PWTQvXJOwEunHVsyMXnBld10pVLlp_h2nzh-_SOGX9sukkNt3T-P4RuEmzA4wk0VY6q9DYP0_YpNeE&s=1).

U.S. Department of Justice: Statutes Enforced by the Voting Section Departamento de Justicia de los EE. UU.: Estatutos exigibles por la sección de votación

https://www.justice.gov/crt/statutes-enforced-voting-section

La División de Derechos Civiles ha preparado un resumen de algunas de las formas más frecuentes en las que los estatutos federales sobre los derechos a votar protegen la capacidad de los votantes elegibles de emitir boletas electorales que puedan ser contadas, organizadas por tema en lugar de hacerlo por estatuto.

La información en este mensaje es presentada con el propósito de educarle e informarle sobre la parálisis y sus efectos. Nada mencionado en este mensaje debe ser tomado como un diagnóstico o tratamiento médico. No debe reemplazar las instrucciones de su doctor o proveedor de salud. Si tiene preguntas sobre su salud por favor llame o visite a su doctor o proveedor de salud calificado inmediatamente. Siempre consulte con su doctor o proveedor de salud antes de comenzar un nuevo tratamiento, dieta o programa de bienestar. Nunca reemplace los consejos de su doctor o deje de buscar atención médica por algo mencionado en este mensaje.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos, como parte de un premio de asistencia financiera por un total de 10 000 000 dólares, financiado en un 100 por ciento por la ACL/HHS. El contenido es de los autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales de la ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos, ni su respaldo.